



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA PARA MEJORAS EN EL MUNICIPIO 2014 - 2ª FASE .

REQUISITOS DE ACCESO.

- a) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.
- d) Estar empadronado en Benalmádena como mínimo 3 años antes de la fecha de presentación de la solicitud. (NO ES NECESARIO APORTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN, SE RECABARÁ DE OFICIO).
- e) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo a fecha de la presentación de la solicitud y a la fecha de la contratación.
- f) El importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que conforman la unidad familiar dividido por el número de miembros ha de ser inferior al IPREM del año 2014 (532,51€). **Se entiende por Unidad Familiar la constituida por la persona destinataria del Programa (solicitante) y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento y que figuren empadronados en la misma vivienda como mínimo desde junio de 2014.**
- g) Sólo podrá participar un miembro de cada unidad familiar de hasta 4 miembros o dos de aquellas unidades familiares de más de 4 miembros.
- h) Para optar a los puestos de Encargado de Obra y Oficial 1ª de Oficio, Especialidad Albañilería, Jardinería, Herrería, Pintura y Electricidad se requerirá un período de experiencia mínimo de tres meses en la misma especialidad o curso de formación profesional para el empleo con Diploma o Certificado de profesionalidad o Formación Profesional reglada con un mínimo de 400 horas.
- i) Para optar al puesto de Ayudante tareas administrativas se requiere estar en posesión del Título de Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa. (Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción jurada). Además se requerirá un período de experiencia mínimo de tres meses en tareas administrativas.
- j) Para optar al puesto de Técnico informático se requiere estar en posesión del Título de Técnico de Grado Superior en Informática (Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción jurada). Además se requerirá un período de experiencia mínimo de tres meses en la misma especialidad.

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA EXIGIDA

1. Solicitud debidamente cumplimentada con relación de documentos a presentar.
2. Declaración jurada de ingresos de la unidad familiar y de no estar de alta en la Seguridad Social
3. **Documento de autorización al Ayuntamiento para solicitud de informe al Registro de penados y Rebeldes. (antecedentes penales)**
4. **Documento de autorización al Ayuntamiento para la obtención de datos y documentos de otras Administraciones Públicas.**
5. **Fotocopia del D.N.I., NIE (acompañado de Pasaporte) de la persona solicitante en vigor.** Si la persona es extranjera debe tener permiso de trabajo y estar acreditado.
6. **Fotocopia del Libro de Familia o en el caso de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad.**
En caso de separaciones deberá aportar la sentencia judicial que acredite la custodia de los hijos.
7. **Tarjeta De Demanda De Empleo en vigor.**
8. **Titulaciones requeridas en el artículo 6 i) y j) para optar a las categorías de Ayudante Tareas Administrativas y Técnico Informático.**
9. **Informe de vida laboral actualizada de la persona solicitante más contratos que acrediten la experiencia requerida para cada tipo de puesto o Diploma/ Certificado del curso o formación correspondiente.**

DOCUMENTACIÓN PARA LOS REQUISITOS A VALORAR

1. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga declarada una discapacidad superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia deberá aportar **Certificado de discapacidad** o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.
2. Contratos que acrediten la experiencia o en el caso que no dispongan de los mismos, nóminas que acrediten la categoría profesional y el periodo trabajado.
3. Título de Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero de Edificación si se opta a la categoría de Encargado General de Obra.